

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN ANDRES ISLA

SIGCMA

San Andrés Isla, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación No.0629-23

Referencia: Proceso Ordinario Laboral Demandante: Juan Carlos Coronel Narváez

Demandado: Hoteles Decamerón Colombia S.A.S- Hodecol S.A.S (Hotel

Decamerón San Andrés Mar Azul)

Vinculado: Sindicato Hocar Seccional San Andrés y Sindicato de

Trabajadores de Hoteles Decamerón Colombia de San Andrés

Islas – "Sintrahodecol SAI

Radicado: 88001310500120220009600

Téngase por contestado el traslado de la demanda, dentro del término legal por parte Sindicato Hocar Seccional San Andrés y Sindicato de Trabajadores de Hoteles Decamerón Colombia de San Andrés Islas –"Sintrahodecol SAI, a través de su apoderado judicial, que vislumbra en el expediente virtual.

Reconózcasele personería al doctor Rodolfo Torres Morelos, abogado titulado y en ejercicio, portador de la T. P. No. 364.119 del C. S. de la J., como apoderado judicial de Sindicato Hocar Seccional San Andrés y Sindicato de Trabajadores de Hoteles Decamerón Colombia de San Andrés Islas – "Sintrahodecol SAI, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

Ahora bien, en búsqueda de darle celeridad al proceso se procederá a señalar fecha para llevar a cabo, de manera CONCENTRADA, la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, y a continuación, la de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO el día dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.).

Por secretaría, adelántese lo correspondiente y líbrense las comuníquese a las partes, a fin de llevar a cabo esta diligencia, a través del aplicativo lifesize de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Observación: Los abogados deben asegurarse de tener buena conexión de internet durante toda la audiencia, de lo contrario, pueden dirigirse junto con partes y testigos al Juzgado Laboral de San Andrés, Isla, para atender la audiencia desde la Secretaría del Juzgado. Al ser concentrada, los abogados deben procurar la asistencia virtual de los testigos y de la parte que representan o de ser el caso, a la sede del Juzgado de conocimiento.

NOTIFIQUESE

DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES JUEZ

VAG

 Código:
 FL-SAI-14
 Versión:
 01
 Fecha:
 29/08/2018
 Página 1 de 1

Firmado Por:

Defna Nereya Campo Manjarres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58e18adb7d1c1d085829cc6e2800d40eb9196731f6d8bb6fb1daf41b203d7e93**Documento generado en 12/10/2023 03:44:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica